

### DEMANDA DE ADOPCIÓN

	ez de la unidad especial de la provincia i		CON SEDE EN LA CIUDAD DE
nú am do co	meroy_ bos de nacionalidad miciliados en esta ciudad	respectivamente , mayores de ed d de, apto	con cédula de ciudadanía e, por nuestros propios derechos, dad, de estado civil, os para contratar y obligarnos, manda de adopción de menor de
1.	FUNDAMENTOS DE HECHO	). –	
		orme consta en la copia d	contrajeron matrimonio certificada del Acta de Inscripción 
	El menor de edaddel N	nació _ Ministerio de Inclusión Ec	_ y su cuidado estuvo a cargo de onómica y Social.
	el objeto de ser tomados e	en cuenta para adoptar a sta; la cual fue realizada e	requerimiento administrativo con a menores, en tal efecto se otorgó el día, teniendo como
	• •		
	respectivo informe en el c	que consta la evaluación	n Económica y Social emitió su psicosocial individual y de pareja, de los solicitantes a adopción.
	-	ndiéndoles el menor de	vo, a los cónyuges se les consideró e edad de nombre, ponsables de él.

#### 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

Por lo anteriormente expuesto y sin que los comparecientes se encuentren en las prohibiciones de los Artículos 163 y 166 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia vigente, presentamos la demanda de adopción, misma que está amparada en el Artículo 175 del mismo cuerpo legal.



## 3. COSA, CANTIDAD, O HECHO QUE SE EXIGE. -

	Por lo expuesto solicito a su autoridad que en sentencia se sirva declarar la filiación del niño de nombre que se encuentra bajo nuestro cargo y por tanto se declare la calidad de hijo nuestro, ordenando su inscripción en el Registro Civil.		
	En su oportunidad y concedida la adopción solicitamos que se modifique el nombre de la menor para que se llame		
4.	PRUEBA. –		
	Como prueba de lo afirmado en acápites anteriores, a la presente demanda se acompaña como prueba lo siguiente:		
	Prueba Documental:		
	<ul> <li>Partida de matrimonio original</li> <li>Cédula de ciudadanía de</li> <li>Cédula de ciudadanía de</li> <li>Informe para la adopción</li> <li>Roles de pago de los comparecientes que justifican sus ingresos.</li> <li></li> </ul>		
	Prueba Testimonial:		
	Se tomen las declaraciones de las siguientes personas:		
	<ul> <li>a quien se le notificará en la ciudad de calle</li> <li>a quien se le notificará en la ciudad de calle</li> </ul>		

### 5. TRÁMITE. –

A la presente causa se le dará el trámite 284 del Código de la Niñez y Adolescencia y en concordancia con el Art. 333, del Código Orgánico General de Procesos, que determina el Procedimiento Sumario.

# 6. CUANTÍA. -

La cuantía por la naturaleza de la presente causa es indeterminada.

### 7. DESIGNACIÓN DE ABOGADO DEFENSOR Y NOTIFICACIONES. -

